

15
0
1
1
2

respetada a los Doctores Dn.
caso de Nelson en que ha sido
Condenado Dn. Pedro Maxim^o Torres
de Leon. Recordari Perpetuo de
Ayuntamiento de esta Ciudad,
se este a la Providencia dada
en este via Consequente a la
orden de su venon^o Presidente
de la Real Chancilleria
de Granada; Sague Fextimo.
nio de su Real Provision
y se Coloque a continuacion de
Cauillo Levantado en su lugar
poniendolo en lugar de la
Provision Revera que notitia
la levantada de suapel en
que fundo su voto, Reasiendo
esta por no aver^o sumario.
Dex en dho Libro Capitulo
por ser de la Qualida de se-
creta, y se entereque am

